

ACTA DE INICIO

CLASE DE CONTRATO		NÚMERO DE CONTRATO
Prestación de servicios profesionales		ARM-CTO-103-2026
OBJETO	Prestar servicios profesionales a la Agencia Regional de Movilidad para apoyar la producción, registro y gestión de contenidos fotográficos que fortalezcan las estrategias de comunicación institucional, mediante el cubrimiento de actividades, proyectos, campañas, eventos y demás acciones de la Entidad, garantizando altos estándares técnicos, narrativos y de calidad, de conformidad con los lineamientos establecidos por la Oficina Asesora de Comunicaciones.	
VALOR	El valor del contrato será hasta por la suma de TREINTA Y TRES MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$33.000.000) , incluidos todos los impuestos o gravámenes a que haya lugar.	
CONTRATISTA	CAMILA ANDREA DÍAZ ARIZA	
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución será de CINCO (05) MESES y QUINCE (15) DÍAS o 31 de diciembre de 2026 lo primero que ocurra, plazo contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.	
IDENTIFICACIÓN (CC - CE – NIT)	CC. 53.108.451	
SUPERVISOR:	Director Corporativo	
CONSTANCIA DE LAS PARTES		
Fecha de inicio de ejecución del contrato	27 de julio de 2026	
Fecha de terminación	31 de diciembre de 2026	
En Bogotá, a los 27 días de julio de 2026, se reúnen JOSÉ GUILLERMO DEL RIO BAENA – DIRECTOR CORPORATIVO DE LA AGENCIA REGIONAL DE MOVILIDAD , en calidad de Supervisor del Contrato No. ARM-CTO-103-2026 y CAMILA ANDREA DÍAZ ARIZA identificada con cédula de ciudadanía No. 53.108.451, quien obra en condición de contratista, y considerando que se encuentran revisados todos los requisitos para iniciar la ejecución del presente contrato, se suscribe la presente acta de inicio.		
SOPORTE JURÍDICO		
De conformidad con lo establecido en el inciso 2º del artículo 41 de la Ley 80 de 1993, son requisitos para la ejecución de los contratos estatales los siguientes:		
1.La existencia de la apropiación presupuestal correspondiente, y		
2. La acreditación del cumplimiento de las obligaciones con el Sistema de Seguridad Social Integral.		
Para tal efecto, se constató la expedición del Registro Presupuestal correspondiente, y por último se corroboró la afiliación de la contratista al Sistema de Seguridad Social Integral, en especial a la Aseguradora de Riesgos Laborales.		
En ese orden de ideas, y habiéndose cumplido los requisitos exigidos, se tiene que es viable dar inicio a la ejecución del contrato.”		



Agencia Regional de Movilidad

ACTA DE INICIO

SOPORTE FINANCIERO				
CONCEPTO	No.	FECHA	RUBRO	VALOR
CDP – 2026	150	17/07/2026	2.3.2.02.02.00803	\$33.000.000
RP - 2026	158	27/07/2026	2.3.2.02.02.00803	\$33.000.000
ACUERDO				
1. Firmar la presente acta de inicio del contrato No. ARM-CTO-103-2026. 2. Fijar como fecha de inicio el 27 de julio de 2026. 3. Fijar como fecha de terminación el día 31 de diciembre de 2026. 4. De acuerdo con lo señalado en el artículo 217 del Decreto Ley 019 de 2012, los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no serán objeto de liquidación.				

Para constancia se firma por quienes en ella intervinieron.


JOSÉ GUILLERMO DEL RÍO BAENA
DIRECTOR CORPORATIVO
SUPERVISORA


CAMILA ANDREA DÍAZ ARIZA
CONTRATISTA

Elaboró: Andrés Torrado 

Revisó: Ana María Corredor 